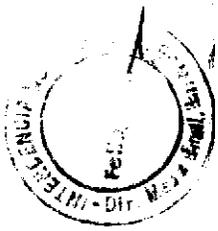
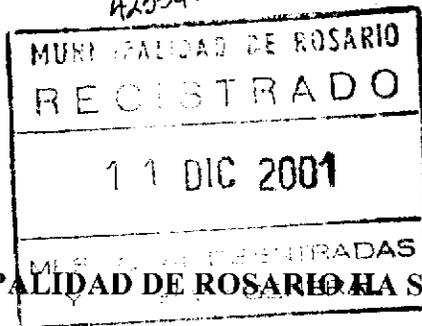




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.257)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el Mensaje del Departamento Ejecutivo n° 24/01 (S.H. y E.), mediante el cual propone que se denomine con el nombre de "Raúl Domínguez" a la calle principal de acceso a la Estación Fluvial.-

Teniendo en cuenta las motivaciones expresadas en la solicitud firmada por numerosos vecinos de esta ciudad, destacando la personalidad artística del profesor Raúl Domínguez y los informes técnicos obrantes en las presentes actuaciones, la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos propone que se denomine con el nombre del distinguido artista plástico rosarino, conocido como "el pintor de las islas" a la calle principal de acceso a la Estación Fluvial.-

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Denomínase "Raúl Domínguez" a la calle ubicada en el Parque Nacional a la Bandera de orientación Noreste-Suroeste, la constituye el acceso a la entrada principal de la Estación Fluvial y cuyo primer tramo de trazado curvo, a partir de la Av. Belgrano hacia el Noreste se denomina "Los Inmigrantes".-

Art. 2°.- Límitase la denominación "Los Inmigrantes", impuesta mediante Ordenanza n° 4522/88, al tramo de dicha calle de orientación Noroeste-Sureste, el que se extiende desde el Centro de Expresiones Contemporáneas hasta la calle ahora denominada "Raúl Domínguez", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°.-

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias a fin que se coloque en la arteria nominada una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle Raúl Domínguez"

Homenaje de la ciudad al Pintor de las Islas

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Noviembre de 2001.-

13
3

Dr. JUAN LEONARDO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Dr. RAUL LAMBERTO
Vicepresidente 1° del Concejo Municipal
H. Concejo Municipal de Rosario

DIRECCION GENERAL
COMUNICACION

11 DIC 2001

Expies. Nros. 117160-I-2001-H.C.M.- y 33850-E-2000-D.E.-

11 DIC 2001



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 42.334-C-2001.-

Fojas dos.

Ordenanza Nº 7.257/2001

Rosario, 27 de Diciembre del año 2001.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
8 ENE 2002
SALÍÓ
INTERVINÓ

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal